

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00642-00**, informando que la **ADRES** no ha allegado la documental requerida en audiencia anterior. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

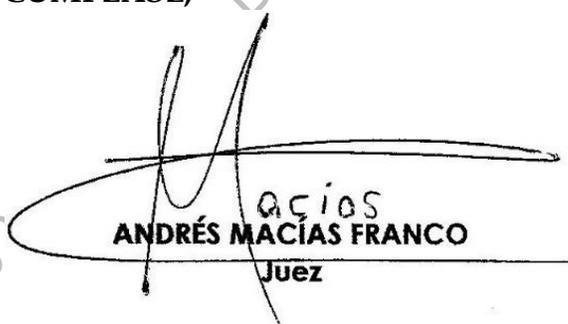
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **REQUERIR** a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** a efectos de que allegue las imágenes de los recobros señalados en el numeral 7.4 del acápite de pruebas de la demanda y el apoyo técnico, conforme lo ordenado en audiencia celebrada el día 30 de agosto de 2022, para lo cual se le concede un término de veinte (20) días hábiles.
2. Una vez recibida la documental requerida en el numeral anterior, comenzará a correr el término para que la parte demandante allegue el dictamen pericial ordenado en audiencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez